



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:18123/2014

CÓRDOBA, 04 JUN 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 6 por la Dirección de Sumarios y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

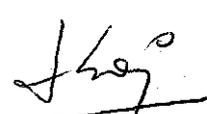
ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Claudia Verónica GONZÁLEZ (legajo 41087) al dictado de cuatro (4) horas cátedra suplentes de Formación Científico Natural – Físico - Química de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1º de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2.- La Prof. González deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 866